ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 175
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA LIBRE DE MÚSICA JUAN MOREL CAMPOS, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTOS ($2,500.00) DÓLARES, PARA LA COMPRA DE EQUIPO MUSICAL; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Escuela Libre de Música de Ponce prepara a estudiantes de diferentes comunidades de Ponce y áreas adyacentes en el desarrollo de destrezas básicas en el arte musical y brinda diversidad de oportunidades a niños y jóvenes. Además, esta Institución realiza una labor de carácter cívico social a comunidades especiales y cuando el niño o joven salen de su escuela tributaria reciben unas experiencias que lo ayudan a desarrollar valores y mantienen su vida fuera del alcance de los vicios que atormentan nuestra sociedad;

POR CUANTO: El Sr. César Torres, Director de la Escuela Libre de Música, se ha dirigido al Honorable Alcalde de Ponce en busca de ayuda económica para poder cubrir parte de los gastos de la compra de equipo musical para poder seguir emprendiendo la gran labor realizada por esta escuela;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce apoya y reconoce la necesidad e importancia de esta Escuela y el beneficio que obtienen nuestros niños y jóvenes por las enseñanzas obtenidas en la misma.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo a la Escuela Libre de Música Juan Morel Campos, de **dos mil quinientos** ($2,500.00) **dólares** para cubrir parte de la compra de equipo musical. Dicho donativo será entregado al Sr. César Torres Flores, Presidente, en la Urb. Villa del Carmen, Calle 1424 Saliente, Ponce, Puerto Rico 00716 ó P O Box 4087, Ponce, Puerto Rico 00733, teléfono 787-844-4663 ó 787-842-3974.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las Normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 175,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA LIBRE DE MÚSICA JUAN MOREL CAMPOS, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTOS ($2,500.00) DÓLARES, PARA LA COMPRA DE EQUIPO MUSICAL; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día miércoles, 15 de enero de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 15 de enero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 16 de enero de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de enero de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 21 de enero de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar